



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1998/SR.2  
19 de noviembre de 1998

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES  
Y PROTECCIÓN A LAS MINORÍAS

50º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 4 de agosto de 1998, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. GUISSÉ

SUMARIO

Organización de los trabajos (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

c) MÉTODOS DE TRABAJO DE LA SUBCOMISIÓN (tema 1 del programa) (continuación)

1. El PRESIDENTE señala que la Mesa se reunió la víspera para debatir cuestiones relativas a la organización de los trabajos de la Subcomisión. Propuso una modificación al texto inglés del título del tema 5 del programa, que quedó sustituido por el siguiente: "The implementation of human rights with regard to women", y además que se adaptasen las demás versiones al texto inglés. De no haber objeciones, el Presidente considerará que la Subcomisión desea aprobar esta modificación.
2. Así queda acordado.
3. El PRESIDENTE indica a continuación que la Mesa propuso, por otro lado, el establecimiento de un grupo de trabajo sobre la administración de justicia, en el marco del tema 9 del programa. De no haber objeciones, considerará que la Subcomisión desea establecer ese grupo de trabajo.
4. Así queda acordado.
5. El PRESIDENTE comunica seguidamente a los miembros de la Subcomisión las propuestas de la Mesa por lo que se refiere a la duración de las intervenciones. Para los miembros de la Subcomisión esa duración sería de 15 minutos como máximo (para una intervención o más). Los relatores especiales y los presidentes de los grupos de trabajo dispondrían de 20 minutos como máximo (que habrían de distribuirse entre la presentación del informe y las conclusiones). Para los observadores gubernamentales, las intervenciones se limitarían a 10 minutos por tema (15 minutos para los grupos de temas) y a 5 minutos antes de una votación si ésta concierne al país. Los observadores gubernamentales al hacer uso del derecho de respuesta tendrían 5 minutos la primera vez y 3 minutos la segunda (se ejercería al final del debate dedicado a cada uno de los temas del programa). Para los observadores de las organizaciones intergubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones especializadas, los movimientos de liberación nacional y otras organizaciones, se prevén intervenciones de la misma duración que para los observadores gubernamentales, es decir, 10 minutos. Para los observadores de las organizaciones no gubernamentales, las intervenciones se limitarían a 10 minutos por tema (15 minutos para los temas compuestos y las declaraciones conjuntas).
6. El Sr. ALFONSO MARTÍNEZ propone que se haga gala de flexibilidad en la aplicación de la norma relativa al derecho de respuesta de los observadores gubernamentales, que deberían poder ejercer ese derecho al final del debate dedicado al tema del programa examinado o al final de la sesión o de la jornada.

7. El Sr. KHALIFA considera, por su parte, que el límite de 15 minutos fijado para las intervenciones de los miembros de la Subcomisión es demasiado rígido, en particular por lo que se refiere al examen del tema 2 del programa.

8. La Sra. WARZAZI no duda que la Mesa mostrará flexibilidad respecto de esta cuestión y señala que, en sentido general, entre los expertos que no agoten el tiempo asignado y los que lo rebasen, por lo que el límite de los 15 minutos sería una media.

9. El Sr. JOINET, refiriéndose al proyecto de calendario distribuido, se pregunta por qué se ha previsto dedicar menos tiempo al Grupo de Trabajo sobre la administración de justicia que otros años. Por otra parte, quisiera saber si el tiempo previsto para examinar los temas 2 y 9 respectivamente es el mismo que el reservado a esos temas en el período de sesiones precedente.

10. El PRESIDENTE señala que las normas establecidas por lo que se refiere a la duración de las intervenciones de los expertos no impiden cierta flexibilidad. En cuanto al derecho de respuesta de los observadores gubernamentales, la Mesa procurará efectivamente que los observadores puedan intervenir al final del debate o al final de la sesión o de la jornada. Por último, el Presidente puntualiza que si se ha previsto dedicar una hora menos que el año precedente al Grupo de Trabajo sobre la administración de justicia es porque en aquella ocasión se examinaron varios temas, por lo que el Grupo de Trabajo dispondrá de más tiempo para las cuestiones mencionadas por el Sr. Joinet. Para los temas 2 y 9 del programa se ha reservado el mismo tiempo que en 1997.

11. El Sr. BENGOA considera que no se ha asignado suficiente tiempo al tema 4 del programa en el proyecto de calendario y pide oficialmente a la Mesa que busque una solución.

Teniendo debidamente en cuenta las distintas propuestas de los miembros de la Subcomisión, quedan aprobados el proyecto de calendario y las propuestas de la Mesa relativas a la duración de las intervenciones.

13. El PRESIDENTE señala, por último, que la Mesa ha estudiado la posibilidad de decidir que algunos aspectos sean objeto de un examen bienal cuando se aborden o cuando tenga lugar el debate del orden del día correspondiente al 51º período de sesiones de la Subcomisión.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.